

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 6898** *Acuerdo de 14 de julio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo que aprueba la modificación de las normas de composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre los miembros de la Sección de admisión del recurso contencioso disciplinario militar.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 14 de julio de 2016, acordó hacer público el acuerdo la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo del día 28 de junio de 2016, que aprueba la modificación de las normas de composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre los miembros de la sección de admisión del recurso contencioso disciplinario militar, del siguiente tenor literal:

«La admisión o inadmisión a trámite del recurso contencioso disciplinario militar, competencia de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, será decidida por una Sección de esta Sala integrada por su Presidente y por el Magistrado más antiguo y más moderno de la misma guardando la paridad entre éstos según el turno de procedencia de cada uno de ellos. La composición inicial a partir del 22 de julio de 2016 corresponde al Presidente de la Sala y a los Magistrados don Javier Juliani Hernán (turno militar) y don Jacobo López-Barja de Quiroga (turno de carrera judicial).

Dicha composición, con excepción del Presidente, se renovará por mitad transcurrido un año desde la fecha de su primera constitución y en lo sucesivo cada seis meses.»

Madrid, 14 de julio de 2016.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.